



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



DS: 97

DECRETO ALCALDICIO N° 773 /

CSM/cop

LITUECHE, 25 de mayo de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha suscrito convenio de transferencia de recursos con Seremi de Desarrollo Social, SENCE y FOSIS, para los programas que se ejecutan en el Departamento Social: Programa de Seguridades y Oportunidades, Ficha Protección Social, Fortalecimiento OMIL, Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo y los nuevos convenios sociales que se suscriban durante el presente año.

Que dentro de estos convenios se requiere contar con el servicio de transporte para profesionales y usuarios.

Las Órdenes de ingresos de los recursos económicos de cada programa, que se adjuntan al proceso

Los certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 42 de fecha 28 de abril de 2015, N° 52 de fecha 06 de mayo de 2015, N° 53 de fecha 06 de mayo de 2015, N° 51 de fecha 06 de mayo de 2015, que se adjuntan como parte integrante de la presente licitación.

Que el servicio de transporte requiere ser suministrado durante el año 2015, por lo que se requiere realizar a través de Licitación Pública en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a Licitación para el contrato de Suministro "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PROFESIONALES Y USUARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DEL AREA SOCIAL AÑO 2015".

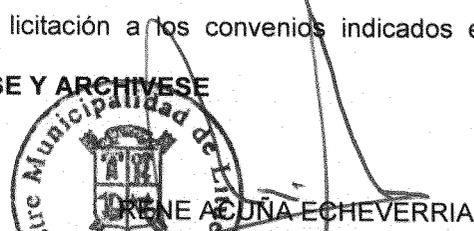
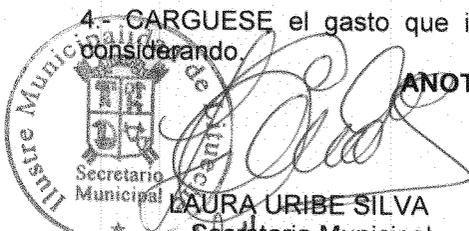
2.- **APRUEBESE** en todas sus partes las bases términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- **NOMBRASE** a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

- Administrador Municipal.
- DIDECO.
- Jefe Departamento Social.

4.- **CARGUESE** el gasto que implique la presente licitación a los convenios indicados en el considerando.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



BASES ADMINISTRATIVAS CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PROFESIONALES Y USUARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DEL AREA SOCIAL AÑO 2015.

1: GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA (www.chilecompra.cl), para la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PROFESIONALES Y USUARIOS CONVENIOS DEL AREA SOCIAL AÑO 2015"**, dentro de los cuales se contemplan Ficha Protección Social, Fortalecimiento Omil, Seguridades Y Oportunidades, Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo. También podrán incorporarse los servicios de aquellos convenios que se suscriban durante el segundo semestre de 2015, si existe disponibilidad presupuestaria para ello. Esta licitación tiene por objetivo ejecutar de manera eficiente y oportuna el traslado de profesionales y usuarios de los convenios, antes mencionados.

Estas bases establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

2: MANDANTE Y UNIDAD TECNICA

La entidad Mandante de la presente licitación es la Ilustre Municipalidad de Litueche. La Unidad Técnica, encargada del control y supervisión del servicio, será el Jefe del Departamento Social, quien se encargará de velar que el servicio requerido se cumpla de acuerdo a lo requerido por esta Unidad.

3: OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Licitación, personas naturales o jurídicas, inscritas en Chile compra y habilitadas en Chile proveedores, propietarias de vehículos, cuya actividad económica se relacione con el transporte de personas, que cumplan los requisitos señalados en las presentes bases y que no tengan deudas pendientes con la Municipalidad.

4: IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a contratar contempla el traslado de ida y regreso de profesionales y usuarios de los diferentes programas del Departamento Social desde la Municipalidad, a área urbana y rural de la comuna y excepcionalmente a otras comunas.

5: MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se establece que el mecanismo válido de recepción y envío de ofertas es a través del sistema de información electrónica, por lo cual, en lo que corresponda, el o los proponentes deberán presentar su oferta a través del sitio www.mercado publico.cl.

6: REQUISITOS DE POSTULACION:

El oferente debe presentar los siguientes antecedentes:

- FORMATO N°1 IDENTIFICACION DE PROPONENTE.
- FORMULARIO N° 2 OFERTA ECONÓMICA.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

- Adjuntar fotocopia de la Licencia de Conducir vigente, de acuerdo, al vehículo de que se trate, vale decir, clase B (Auto ó Camioneta), Licencia A-1 Ley N° 18.290 ó A-2, A-3 Ley N° 19.495 (Minibús).
- Adjuntar documento que acredite experiencia en servicio de traslado de pasajeros en área pública y privada.

7: MONTO MÁXIMO DEL CONVENIO DE SUMINISTRO

El monto máximo de este contrato corresponde a la suma de recursos asignados por convenio el cual tiene un monto referencial de \$2.000.000 (Dos millones de pesos), exento de impuesto, monto que podrá aumentar, según los convenios sociales que suscriba el municipio durante el presente año.

8: ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Para los efectos de analizar y comparar las ofertas se designará una Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio. La comisión tendrá facultades para evaluar de la mejor forma las propuestas recibidas, solicitando las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesarios para la correcta evaluación de las mismas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes.

La Comisión Evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañen los antecedentes indicados en los términos de referencia o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

La Municipalidad de Litueche, por su parte, se reserva el derecho de adjudicar la licitación la oferta más conveniente a sus intereses técnicos y económicos, aunque no sea la oferta más baja: enmarcado dentro de la calidad del servicio ofertado y la disponibilidad presupuestaria.

9: CRITERIOS DE EVALUACION

Ponderación y Criterios de evaluación de las ofertas:

- 60% Oferta Económica.
- 40% Experiencia.

a) Oferta Económica: en ambos casos se establecerá de acuerdo a la siguiente fórmula:

Precio mínimo x 60

Precio Oferta

b) Experiencia: Los oferentes que acrediten experiencia se evaluarán de acuerdo a la siguiente ponderación

- 0 a 6 meses: 20
- 6 a 12 meses: 30
- 12 y más : 50

Puntaje obtenido x 40

Puntaje oferta



10: ORDEN DE COMPRA

A petición de la Jefa Dpto. Social, se emitirá una o más órdenes de compra, dicha orden de compra tendrá relación con los requerimientos de traslado por programa, de lo cual dejara evidencia en la respectiva bitácora ya sea por km recorrido o viaje realizado.

11: FORMA DE PAGO

El proveedor presentará para el pago:

- Factura Exenta de Impuestos a nombre de la Municipalidad de Litueche, R.U.T. 69.091.100-0, Cardenal Caro N° 796, Litueche, visada por el Departamento Social (original y dos copias). Según requerimiento de traslado generado.
- Certificado de Recepción que será emitido por el Departamento Social, quién acreditará la conformidad del servicio requerido.
- Adjuntar Órdenes de Compra (Por traslados realizados)
- Copia bitácora suscrita por el Jefe del Departamento Social o DIDECO.

El servicio requerido se considerara dentro de la comuna por Kilometraje y fuera de la comuna por viaje.

El servicio requerido empezará a regir desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, o hasta utilizar el presupuesto disponible.

12: TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causas:

- a) De común acuerdo con el Mandante
- b) En caso de fallecimiento del contratista
- c) Por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato.
- d) Por adulteración de la bitácora.

13: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Municipio podrá, discrecionalmente y en forma administrativa, poner término anticipado al Contrato, ante la ocurrencia de las siguientes situaciones:

- a) Por término de giro y/o quiebra del contratista.
- b) Por incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en el contrato y en las presentes Bases, situación que facultará al municipio para la caducación del contrato.
- c) Si no se cumple a cabalidad con las labores, deberes y responsabilidades.
- d) Deterioro manifiesto en la calidad del servicio contratado.

14: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de los servicios se entenderá finiquitado con la tramitación y cancelación de la última factura, considerando los plazos establecidos para su vigencia y la conformidad por el servicio prestado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



15: VEHÍCULO DE REEMPLAZO

En la eventualidad que por falla mecánica o accidente de cualquier índole, el vehículo destinado al servicio no pudiera continuar en circulación, el adjudicatario estará obligado a disponer de un vehículo alternativo para continuar el servicio en forma inmediata.

16: DE LAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES

Ante la eventualidad de accidentes ocasionados por el vehículo, con daños a terceros, o a la propiedad privada, la responsabilidad es exclusiva del contratista, eximiendo al municipio de cualquier participación.

17: JURISDICCION APLICABLE

Toda discrepancia que surja entre las partes acerca de la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios.

Para tal efecto, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche.

RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE



LITUECHE, Mayo 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



FORMATO N°1
IDENTIFICACION DE PROPONENTE

1.- ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Nombre	
RUT N°	
Giro	
Domicilio	
Fono:	
E-MAIL:	

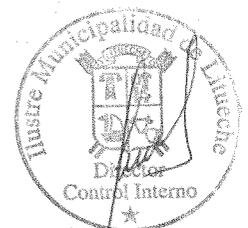
2.- ANTECEDENTES DEL VEHICULO OFRECIDO (auto- camioneta)

Marca	
Patente	
Modelo	
Año	
N°motor	
Capacidad	
Propietario	

3.- ANTECEDENTES DEL VEHICULO OFRECIDO (van- minibus)

Marca	
Patente	
Modelo	
Año	
N°motor	
Capacidad	
Propietario	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



FORMATO Nº 2
OFERTA ECONÓMICA

- **ANTECEDENTES DEL PROPONENTES**

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

- **OFERTA DENTRO COMUNA DE LITUECHE**

KILOMETRO	VALOR (exento impuesto)
1 Km.	

- **OFERTA POR VIAJE A OTRAS COMUNAS**

COMUNA	VALOR VIAJE (Exento impuesto)
NAVIDAD	
LA ESTRELLA	
MARCHIGUE	
PICHILEMU	
SAN PEDRO	
LAS CABRAS	
SANTA CRUZ	
SAN FERNANDO	
RANCAGUA	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

